

SR. DON RAFAEL LATORRE REVIRIEGO
DPTO. ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA...
UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE VETERINARIA
CAMPUS DE ESPINARDO
30100 ESPINARDO-MURCIA

Murcia, a 20 de enero de 2010

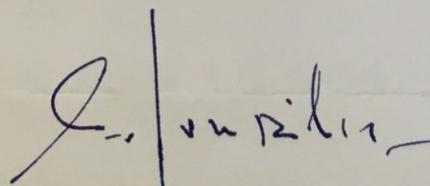
Estimado investigador:

Me complace comunicarle que por Resolución de 29 de diciembre de 2009 correspondiente a la convocatoria de "Ayudas para la realización de proyectos de investigación", se le ha concedido una ayuda financiera para el desarrollo del proyecto solicitado en la cuantía y distribución que figuran adjuntas como Anexo 1. Los efectos jurídicos y económicos de la ayuda tienen lugar desde el 1 de enero de 2010.

La convocatoria de referencia forma parte del conjunto de acciones que integran el Programa de *Generación de Conocimiento Científico de Excelencia* de la Fundación, que se desarrolla en el marco del II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para el periodo 2007-2010.

Con el fin de facilitar los procesos de seguimiento y justificación, le agradeceré atienda a las normas de aceptación y ejecución, que se acompañan como Anexo 2 a la presente notificación. La aceptación de la ayuda, que puede realizar en su zona privada de la Web de la Fundación, es condición necesaria para hacerla efectiva.

En la confianza de que la ayuda concedida contribuirá a obtener los mejores resultados del proyecto y a la consolidación de la actividad investigadora de su equipo, reciba un cordial saludo.



Fdo. Antonio González Valverde
Director

REGISTRO SALIDA F. SENECA
Num Registro 00000005099
Fecha 17.02.2010 11:02
Num Expediente 12024/P1/09

Murcia, 20 de enero de 2010

Expediente N° : 12024/PI/09
LATORRE REVIRIEGO, RAFAEL

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2009
Ayuda Concedida

GASTOS FINANCIADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Gastos de ejecución	19.524,00 €	29.300,00 €	1.200,00 €	50.024,00 €
TOTAL	19.524,00 €	29.300,00 €	1.200,00 €	50.024,00 €

Forma de Pago y Justificaciones Previas

Fecha prevista	Importe Bruto	%	Retención IRPF	Importe Neto	Justificantes
01/01/10	19.524,00 €		0,00 €	19.524,00 €	
01/01/11	29.300,00 €		0,00 €	29.300,00 €	Justificantes según convocatoria
01/01/12	900,00 €		0,00 €	900,00 €	Justificantes según convocatoria
	300,00 €	%	0,00 €	300,00 €	Justificantes según convocatoria

JUSTIFICACION

La Gerencia o Servicio de Contabilidad del organismo al que pertenezca el solicitante remitirá en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la anualidad y sin necesidad de requerimiento previo.

A. En el caso de organismos públicos sometidos a control financiero permanente de órgano de intervención:

- Una certificación del gasto ejecutado para la realización de la actividad, teniendo en cuenta que el IVA de las facturas no es un gasto financiable. Solamente se admitirá la financiación del IVA cuando se aporte declaración responsable o certificación de la entidad beneficiaria en la que conste el régimen de IVA soportado no deducible.